

227

En el caso de que el Comisario de Comercio para el año 1811 sea  
hecho en las oficinas que antes se han establecido y que  
acompañe a esta, deseando tener presente a ella, y que  
las circunstancias de ella, sepan como han procedido de  
antes en obligación, y en consecuencia, como en otro tiempo  
lo han sido por voluntad, por lo que queda con la presente

que se presentará en las oficinas de Comercio para el año 1811  
Copia de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1789

El Comisario de Comercio  
Don Juan de Dios  
En el día de Mayo de 1811  
Copia

Comisario de Comercio para el año 1811

